



**15ª SESION ECTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN A GUSTIN TLAXIACA, HIDALGO.** -----

-Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 7, 8, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 23, 24, 67 fracción I y VI, 104 fracción III, 114,119,120 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Hidalgo; artículos 2 fracciones I, IV y V 3 fracción VII, 4,12,13,15 y 47 de la Ley de Protección de datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día 15 de octubre del año 2024, se encuentran reunidos en el domicilio ubicado en el Palacio Municipal, Sector Huizache, San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, C.P. 42160, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Municipio de Dan Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, la **C. Martha Sonia López García** en su carácter de titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, el **L.C. David Ortiz Nieto** en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia y responsable del Órgano Interno de Control y la **Lic. Leticia Pérez Cruz** en su carácter de Oficial del Registro Familiar, con el objeto de formalizar el acuerdo por el cual se clasifica como parcialmente confidencial la información que más adelante será detallada lo anterior de conformidad con el siguiente orden del día:-----

1. Lista de asistencia y declaratoria de Quorum Legal. -----
2. Lectura y Aprobación del orden del día. -----
3. Análisis y propuesta en su caso aprobación par que se clasificada como confidencial la información con la que se dará respuesta a la solicitud con número de folio 130223500007924. -----
4. Clausura de la Sesión . -----

**1. LISTA DE ASISTENCIA** -----

La **C. Martha Sonia López García**, procede al pase de lista, haciendo constar que se encuentra presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, integrado por la **C. Martha Sonia López García** en su carácter de titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, el **L.C. David Ortiz Nieto** en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia y responsable del Órgano Interno de Control y la **Lic. Leticia Pérez Cruz** en su carácter de Oficial del Registro Familiar, por ser responsable del area administrativa que cuenta con la información solicitada, en consecuencia, se declara la existencia de Quorum Lega, para llevar a cabo la presente sesión. -----

**2. APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA.** -----

Manifiestan los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo de conformidad con el orden del día por lo que los acuerdos a continuación se suman serán válidos.-----



**3. ANÁLISIS Y PROPUESTA PARA QUE SEA CLASIFICADA COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL INFORMACION REQUERIDA MEDIANTE SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NPÚMERO DE FOLIO 130223500007924** recibida el día 17 de septiembre del año 2024, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En este acto la **C. Martha Sonia López García** Titular de la Unidad de Transparencia propone a los integrantes del Comité de Transparencia que la conforman para respuesta la solicitud antes descrita sea parcialmente clasificada como confidencial y en su caso se apruebe la versión publica de un documento requerido mediante la solicitud en cuestión.

La información solicitada es la que se transcribe a continuación "DEFUNCIONES REGISTRADAS EN LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR EXISTENTES EN EL MUNICIPIO ENTRE EL 15 Y EL 31 DE MARZO DE 2024, ESPECIFICANDO SEXO, EDAD, CAUSA DE FALLECIMIENTO, FECHA DE REGISTRO Y NÚMERO DE ACTA.," al respecto se señala que el "Numero de Acta" solicitado es sensible y personal, de acuerdo al artículo 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, que a la letra dice; Para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información, por lo tanto constituye a información confidencial y por ellos dichos datos serán omitidos dado que en términos de ley, no pueden ser divulgados,

Por lo anterior se concluye que la información requerida por el solicitante, esto en el dato de solicitud de número de acta es un dato que debe ser clasificado como información confidencial y en consecuencia no se puede divulgar.

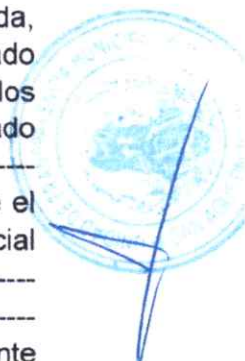
**RESOLUCION.**

I. De conformidad con lo anterior expuesto, este comité de Transparencia tras haber realizado el análisis correspondiente por votación unánime, manifiesta y confirma su aprobación todos y cada uno de los puntos de la propuesta presentada, clasificando y declarando como confidencial el número de acta de referencia dado que se trata de datos confidenciales y es acorde con la actualización de los supuestos de ley descritos, en consecuencia se confirma la aprobación el citado numero de acta como confidencial.

II. Se instruye a la titular de la Unidad de Transparencia para que se publique el acuerdo en la cita de la Plataforma Nacional de Transparencia y en la pagina oficial del municipio.

**4.CLAUSURA DE SESION.**

Una vez agotados los puntos del orden del día se da por concluida la presente sesión siendo las 14:00 horas del día 15 de octubre del año 2024, firmando al calce



y al margen para su debida constancia legal, los Servidores Públicos que en ella  
intervinieron. -----



L.C. DAVID ORTIZ NIETO

ENCARGADO DE CONTRALORIA INTERNA  
2024-2027



C. MARTHA SONIA LÓPEZ GARCÍA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
2024-2027



LIC. LETICIA PEREZ CRUZ

OFICIAL DEL REGISTRO FAMILIAR  
2024-2027